



ANUNCIO

CONVOCATORIA ANUAL BOLSA "EL RECREO" 2024

Por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento se dicta Decreto núm. 2022-1512, de fecha 25 de febrero de 2022, por el que se aprueban las Bases que han de regir la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral de un coordinador/a y monitores/as de tiempo libre infantil necesarios para la prestación de los servicios extraescolares en el desarrollo del programa de periodicidad anual "El Recreo" y cuantos programas de conciliación familiar y laboral lleve a cabo el Excmo. Ayuntamiento de Rota.

El texto de esas Bases que regirán la presente convocatoria se encuentra publicado en la [pestaña de empleo](#) de la página web.

De conformidad con la Base Undécima que rige la convocatoria, y mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2024-0715, de 29 de enero, se aprueba la **convocatoria anual para actualización de documentación o para la presentación de nuevos integrantes**, mediante resolución expresa de la Alcaldía-Presidencia para la apertura del plazo de presentación de solicitudes, en el tiempo y en la forma prevista en la Base Cuarta.

De tal forma, las personas interesadas en tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, y según su caso:

a) Si el aspirante se inscribe por primera vez en la Bolsa de Trabajo, deberá presentar "solicitud de participación" conforme al modelo normalizado que figura en el **Anexo I**, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos y que los datos contenidos en la solicitud son ciertos. También deberán presentar la Declaración Responsable (**Anexo II**) junto con la documentación acreditativa de los méritos a valorar de conformidad a la base séptima.

b) Si el aspirante está ya inscrito y no necesita modificar sus datos personales, actualizar requisitos o incluir nuevos méritos, solo deberá presentar **Anexo III** sin documentación, sirviendo dicha solicitud como renovación de sus datos en la bolsa.

c) Si se trata de un aspirante ya inscrito, que desee modificar sus datos personales y/o incluir nuevos méritos, deberá presentar "solicitud para ratificación o actualización de datos y/o aportar nueva documentación" conforme al modelo normalizado que figura en el **Anexo III**, junto con la documentación acreditativa de los nuevos méritos a valorar en su caso.

Asimismo, se advierte que **los aspirantes ya inscritos que no hayan realizado solicitud de ratificación o actualización** de requisitos **quedarán automáticamente excluidos** de la Bolsa de Trabajo.

El plazo de presentación de las solicitudes será el de 10 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de las presentes Bases en la sede



electrónica de la página web www.aytorota.es del Ayuntamiento (del 5 de febrero al 16 de febrero de 2024, ambos inclusive).

Las solicitudes y la declaración responsable junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados en la base séptima se presentarán preferiblemente en sede electrónica <https://aytorota.sedelectronica.es/>, o bien en el Registro General del Ayuntamiento (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio, así como las bases que rigen la convocatoria, se publicarán también en la pestaña de empleo dentro de la web del Ayuntamiento de Rota, junto a los Anexos I a III.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en la Villa de Rota (Cádiz), en la fecha indicada al margen del presente.

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

